



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 366/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Mónica Cristina CLEMENTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura Comunicaciones del 3er. nivel, sin tener aprobada la prueba de Complemento de la asignatura Física, expedida por Resolución N° 316/98 del Consejo Académico, que le otorga la equivalencia.

Que la citada alumna aprobó la asignatura Simulación del 4to. nivel, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos del 3er. nivel.

Que la alumna de referencia aprobó la asignatura Investigación Operativa del 4to. nivel, sin tener rendida su correlativa Modelos Numéricos.

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Administración de Gerencial de 5to. nivel, sin tener aprobadas sus correlativas Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I, ambas del 4to. nivel.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 366/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 366/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Física, a la alumna Mónica Cristina CLEMENTI, Legajo N° 06-15230-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

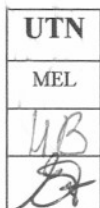
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos Numéricos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Simulación, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Modelos Numéricos.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 493/2002



  
Ing. HÉCTOR CARLOS E. ROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento